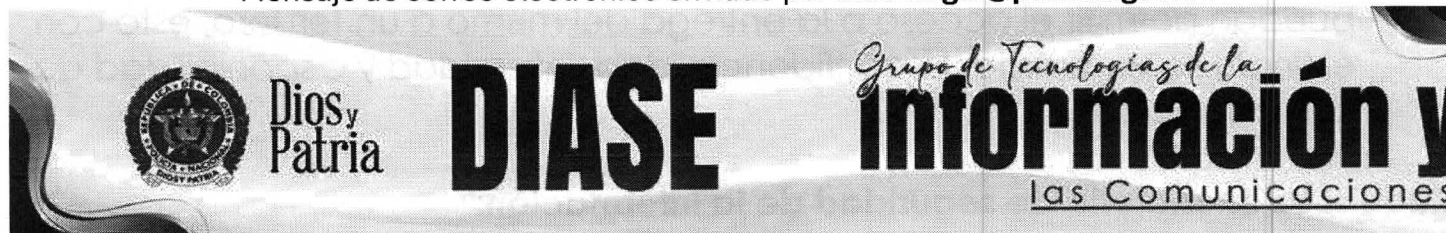


DIASE GUGED

De: DIASE SGSI
Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2026 3:06 p. m.
Para: DIASE GUGED
Asunto: Concepto de seguridad de la información

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.sgsi@policia.gov.co



Correo Electrónico No. 092 / DIASE- SGSI – 18/09/2026

Dios y Patria, buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito informar mi Intendente Jefe, los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que deberán ser incluidos en el estudio previo para la contratación cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETRO DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN", con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional en su artículo No. 66 "Seguridad de la información en la relación con los proveedores", así:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 en su artículo 66. seguridad de la información en la relación con proveedores "La Policía Nacional establece los mecanismos de control en sus relaciones con personal externo que le provean bienes o servicios. Los funcionarios responsables de la realización o quienes realizan la firma de contratos, acuerdos o convenios con personal externo deben garantizar el cumplimiento del manual de seguridad de la información por parte de estos. Para los cual se definen las siguientes directrices:

- Todos los contratos de acuerdo a su naturaleza, deben tener claramente definidos los acuerdos de niveles de servicios y ser contemplados como un numeral de las especificaciones técnicas.
- Si dentro del objeto contractual se encuentra comprometido algunos de los activos de la información de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, el propietario o responsable de este activo de información deberá realizar una evaluación del riesgo y dar una viabilidad para que puedan permitir el acceso o la entrega del mismo a un tercero, esto con el fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Requisitos en materia de seguridad de la información:

- Una vez suscrito el contrato, el contratista en coordinación con el supervisor diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad seguridad de la información contratistas o terceros", como quiera que inicia contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización activa. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado cuando se requiere la entrega de información con niveles de clasificación.
- Desde la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual debe garantizar la preservación de la confidencialidad de la información insalvaguardada a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.

Nota: El ítem anteriormente descrito, debe ser incluido como un numeral en las especificaciones técnicas del estudio previo.

Atentamente,



Intendente
LADY MARCELA MENESES QUINTANA
Administrador seguridad de la Información
Contacto: 3114539062
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De: DIASE GUGED <diase.guged@policia.gov.co>

Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2026 2:43 p. m.

Para: DIASE SGSI <diase.sgsi@policia.gov.co>

Asunto: RV: solicitud concepto seguridad de la información para ECO "Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión".

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 0256 / DIASE – GUGED /

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenas tardes.

Respetuosamente, me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda la emisión del concepto técnico en materia de Seguridad de la información, con el fin de que sea incorporado al Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) y se continúe con el trámite de contratación cuyo objeto es el **"Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión"**.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la estructuración y desarrollo del respectivo proceso contractual.

Atentamente,



Intendente jefe
EDWIN OSORIO
Jefe Gestión Documental DIASE
Contacto: 5159690 Ext 18235
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.guged@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.sgsi@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.sgsi@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

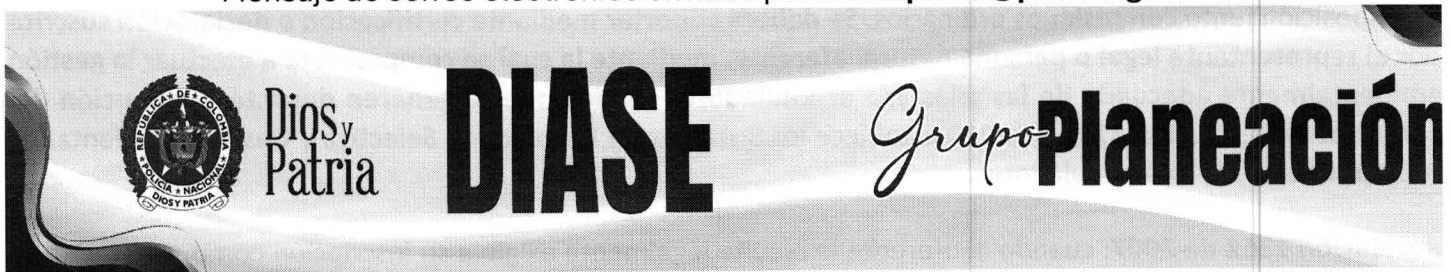
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIASE GUGED

De: DIASE PLANE
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2026 7:03 p.m.
Para: DIASE GUGED
Asunto: ENVIO CRITERIOS AMBIENTALES PARA: "Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión".

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.plane@policia.gov.co



Correo Electrónico No. 01769 DIASE – PLANE 17/09/2026

Dios y patria
Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar a mi Intendente Jefe, los requisitos ambientales que deberán incluirse en el contrato **"SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO FACIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"** con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental que adelanta la dirección:

Requisitos en materia ambiental:

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

Decreto 1076 de 2015, Título 6 de la Parte 2 del Libro 2, modificado y adicionado por el Decreto 0766 de 2026: el oferente deberá garantizar, en caso de resultar adjudicatario, la gestión integral y ambientalmente adecuada de los residuos o desechos peligrosos que se llegaren a generar durante las actividades de mantenimiento de los termohigrómetros y luxómetro, realizando su identificación, separación y entrega mediante los mecanismos legalmente establecidos, cuando aplique. **Se deberá soportar mediante certificación o declaración suscrita por el representante legal o persona natural oferente, en la cual manifieste el compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables en materia de residuos peligrosos durante la ejecución del contrato.** El Decreto 0766 de 2026 modificó y adicionó el Título 6 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos.

Resolución 0851 de 2022 y Título 7A del Decreto 1076 de 2015: el oferente deberá garantizar, en caso de resultar adjudicatario, que los componentes eléctricos o electrónicos que sean sustituidos y descartados durante las actividades de mantenimiento sean gestionados conforme a las disposiciones aplicables a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), mediante los sistemas de recolección y gestión o gestores correspondientes, cuando aplique. **Se deberá soportar mediante certificación o declaración suscrita por el representante legal o persona natural oferente, en la cual se comprometa a realizar la gestión adecuada de los RAEE que se generen durante la ejecución contractual.** La Resolución 0851 de 2022 desarrolla expresamente disposiciones del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 sobre gestión de RAEE.

Resolución 1297 de 2010: el oferente deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicatario y requerirse la sustitución de pilas o acumuladores durante el mantenimiento de los equipos, estos residuos sean separados y gestionados mediante los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental correspondientes, evitando su disposición junto con residuos ordinarios. **Se deberá soportar mediante certificación o declaración suscrita por el representante legal o persona natural oferente, mediante la cual se comprometa a efectuar la gestión ambientalmente adecuada de las pilas y/o acumuladores usados que se generen durante la ejecución del contrato.** La Resolución 1297 de 2010 establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores.

Resolución 1362 de 2007: cuando al oferente le resulte legalmente exigible su inscripción como generador de residuos o desechos peligrosos, deberá encontrarse inscrito ante la autoridad ambiental competente y mantener vigente el cumplimiento de las obligaciones que le resulten aplicables. **Se deberá soportar mediante constancia o evidencia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, únicamente cuando esta obligación le sea legalmente aplicable al oferente.** La Resolución 1362 de 2007 establece los requisitos y el procedimiento para este registro y contempla categorías relacionadas con las cantidades de residuos peligrosos generadas.

Atentamente,



Intendente jefe
SANDRO REINEL JIMENEZ SALDAÑA
Analista de Planeación
Ingeniero Ambiental
3202310505
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Planeación

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DIASE GUGED <diase.guged@policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2026 5:21 p. m.

Para: DIASE PLANE <diase.plane@policia.gov.co>

Asunto: solicitud concepto ambiental para ECO "Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos

termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión”.

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 0254 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenas tardes.

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Capitán se sirva disponer a quien corresponda la emisión del concepto técnico en materia de Seguridad ambiental, con el fin de que sea incorporado al Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) y se continúe con el trámite de contratación cuyo objeto es el **“Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión”**.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la estructuración y desarrollo del respectivo proceso contractual.

Atentamente,



Intendente jefe
EDWIN OSORIO
Jefe Gestión Documental DIASE
Contacto: 5159690 Ext 18235
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

 **INFORMACIÓN PÚBLICA**

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.guged@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diase.plane@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.plane@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIASE GUGED

De: DIASE GUTAH-PROCED
Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2026 3:44 p.m.
Para: DIASE GUGED
Asunto: envío concepto SSTS para ECO "Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión".
Datos adjuntos: FORMULARIO ESTUDIOS PREVIOS SST.pdf
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.gutah-proced@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 3846 / DIASE- GUTAH

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

Dios y Patria,
Buenas Tardes

Respetuosamente me permito informar al señor Intendente Jefe, que teniendo en cuenta la Resolución No. 2186 del 10/07/2024 "*Por la cual se deroga la resolución N° 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional*" y a través de la caracterización del proceso de adquirir bienes y servicios, se estableció el formato 1LF-FR-0071, versión 10, de fecha 16 de junio de 2024 "*elaboración de estudios previos para contratos*" y el anexo "*formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*" en el cual se encuentran determinados los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.

Por lo tanto, ya no se emitirá un concepto por parte de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta el formulario de SGSST Anexo.

Atentamente,



Capitán
MARÍA CAMILA ROJAS GÓMEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIASE (E)
Contacto: 320 303 7529
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DIASE GUGED <diase.guged@policia.gov.co>

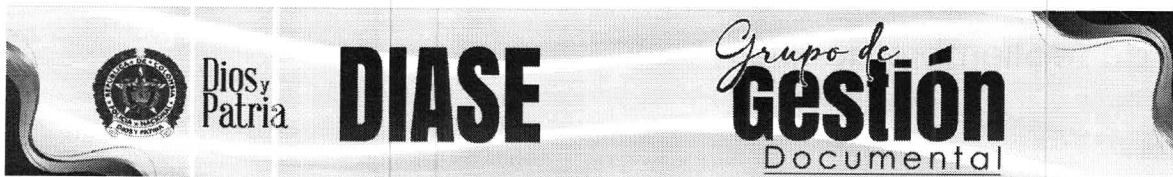
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2026 5:19 p. m.

Para: DIASE GUTAH <diase.gutah@policia.gov.co>

Asunto: solicitud concepto SSTS para ECO "Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión".

Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 0253 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenas tardes.

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Capitán se sirva disponer a quien corresponda la emisión del concepto técnico en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de que sea incorporado al Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) y se continúe con el trámite de contratación cuyo objeto es el **"Mantenimiento, calibración y certificación de los equipos termohigrómetros y luxómetro de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión"**.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la estructuración y desarrollo del respectivo proceso contractual.

Atentamente,



Intendente jefe
EDWIN OSORIO
Jefe Gestión Documental DIASE
Contacto: 5159690 Ext 18235
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.guged@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.gutah@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.gutah@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.gutah-proced@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.gutah-proced@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DIASE GUGED

De: Asistente Administrativa <asistenteadministrativacs@gmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2026 10:07 a.m.
Para: DIASE GUGED
Asunto: Re: Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro
Datos adjuntos: JD-043-26.pdf; CS-RTL-FTG-009-Información para Programación y Elaboración de Certificados.xlsx

Categorías: IMPORTANTE

Estimado Cliente
Esperando que se encuentre bien

Es un placer saludarle y agradecerle por habernos contactado para solicitar nuestra cotización. En Creaciones y suministros s.a.s, nos enorgullece ofrecer soluciones de alta calidad que se adaptan a las necesidades específicas de nuestros clientes, y estamos seguros de que nuestro producto y/o servicio cumplirá con sus expectativas y más.

A continuación, adjunto la cotización solicitada.

Por favor tener en cuenta las siguientes condiciones para la prestación del servicio.

1. Servicio programado y no ejecutado en sitio se procederá a cobrar el 60% del valor del servicio.
2. Cordialmente solicitamos diligenciar el formato adjunto indicando marca; modelo, puntos, siempre que se solicite una cotización.
3. Si hay inconsistencias con la información del certificado que no haya sido relacionada en el formato, éstas correcciones tardarían de 3 a 4 días hábiles Y esta tendrá un costo de \$17.000 mil pesos más IVA.
4. El horario de recepción de equipos es de lunes a viernes 8:30 am 11: 00 am y de 1: 00 pm a 4:00 pm, en la CARRERA 67 # 10-10 BARRIO SALAZAR GÓMEZ

Esto hace parte de nuestro sistema de gestión. Agradezco su valiosa colaboración

Quedo atenta a sus importantes comentarios.

El jue, 17 sept 2026 a la(s) 9:28 a.m., DIASE GUGED (diase.guged@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co



S2D

Oficina de

Grupo Gestión Documental

GUGED

Mensaje de Datos No. 0250 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenos días.

Señores

LABORATORIO DE METROLOGÍA CREACIONES Y SUMINISTROS

Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOHIGROMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%



LUXOMETRO

Puntos a Calibrar

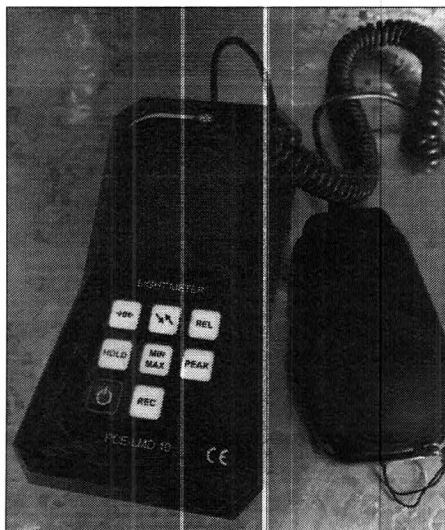
Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux.

Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen

Illuminancia: 0~199,900 Lux

Illuminancia: 10Lux ($\geq 10,000\text{Lu}$)

Illuminancia: 100Lux ($\geq 100,000\text{Lux}$)



Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,



Intendente jefe
EDWIN OSORIO
Jefe Gestión Documental DIASE
Contacto: 5159690 Ext 18235
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, eliminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

 **INFORMACIÓN PÚBLICA**

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co

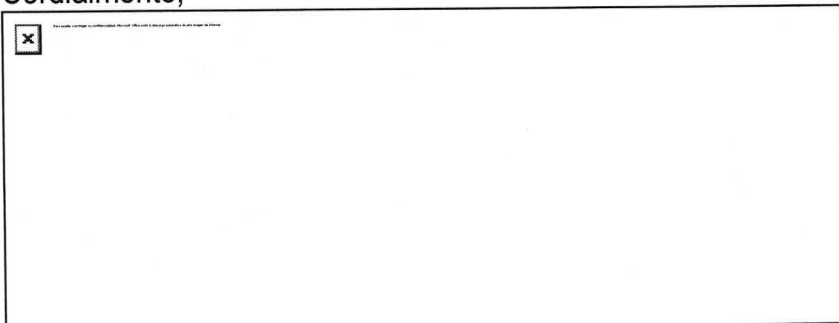
Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.guged@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--

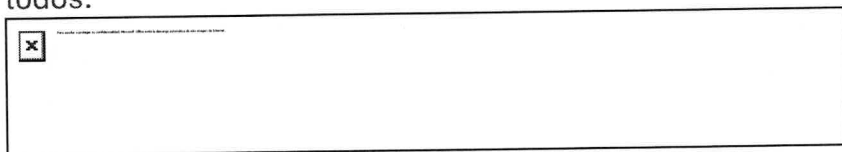
Cordialmente,



Política de Calidad

El Laboratorio de CREACIONES Y SUMINISTROS SAS, tiene como política el compromiso de suministrar resultados confiables en los servicios de Calibración, Calificación y Mantenimiento en las magnitudes de temperatura, humedad y volumen así como el suministro de materiales y equipos para uso en laboratorios clínicos, de investigación, ambientales, farmacéuticos, control de calidad, microbiológicos y educativos, fundamentados en los requisitos establecidos en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 e NTC-ISO 9001:2015, lo anterior de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes, trabajando con una excelente práctica profesional, garantizando imparcialidad, independencia, integridad de los servicios. A través, de personal calificado y competente en conjunto con la alta dirección, que se encuentra involucrada plenamente con el propósito del Sistema de Gestión Integral de Calidad del Laboratorio y la mejora continua a su eficacia.

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.



DIASE GUGED

De: ventaslab4@hx-sas.com
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2026 3:25 p.m.
Para: DIASE GUGED
Asunto: RE: Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro Policía Nacional
Datos adjuntos: C-LAB-0095558.pdf; ONAC 15-LAC-047 Act. 2026.pdf

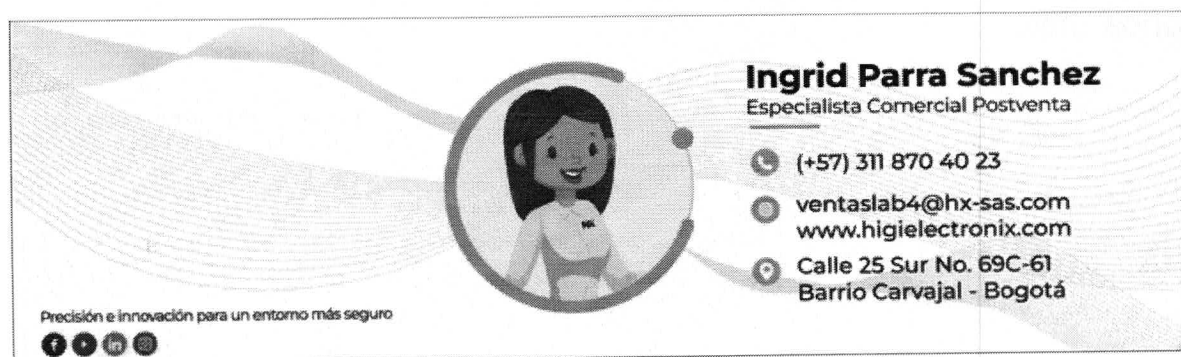
No suele recibir correo electrónico de ventaslab4@hx-sas.com. [Por qué es esto importante](#)

Intendente jefe Edwin Osorio
Cordial saludo

De antemano agradecemos por contar con nuestra compañía para sus procesos de calibración, adjunto cotización y documento.

Si tiene alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros

Quedo atenta



----- Forwarded message -----

De: Andres Tovar <andres.tovar@higielectronix.com>

Date: lun, 7 sept 2026 a las 11:13

Subject: RV: Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro

To: Recepción HX <recepcion@hx-sas.com>

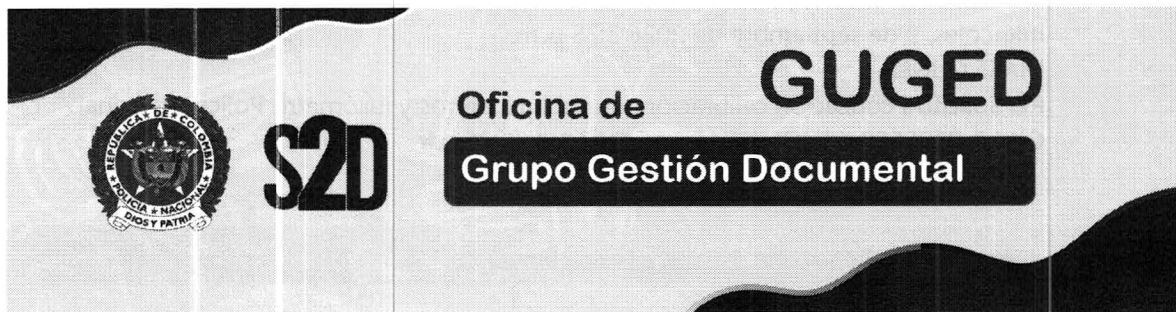
Cc: coormarketing@hx-sas.com <coormarketing@hx-sas.com>, coordinador ventas <coordinadorventas@hx-sas.com>, edgar.garcia@higielectronix.com <edgar.garcia@higielectronix.com>

De: DIASE GUGED <diase.guged@policia.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 9:34 a. m.

Para: contacto@higielectronix.com <contacto@higielectronix.com>

Asunto: Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro



Mensaje de Datos No. 0237 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenos días.

Señores

HIGIELECTRONIX

Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOHIGROMETRO

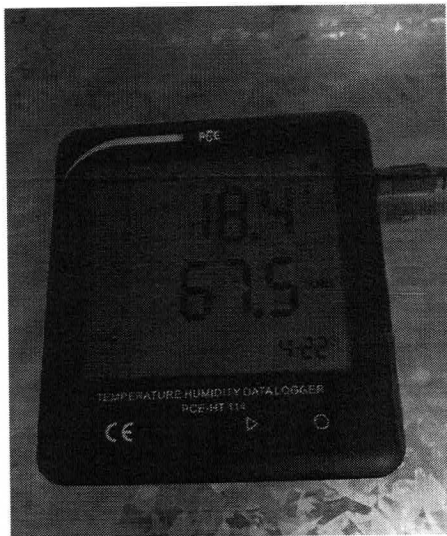
Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%



LUXOMETRO

Puntos a Calibrar

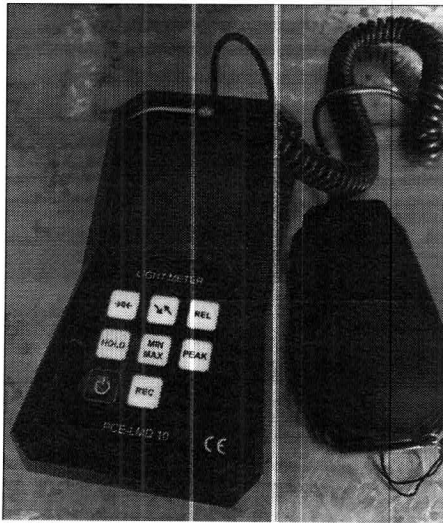
Para radiación visible lumínica, debe ser menor o igual a 100 lux.

Para radiación ultravioleta, debe ser menor o igual a 70 uv/lumen

Illuminancia: 0~199,900 Lux

Illuminancia: 10Lux ($\geq 10,000\text{Lu}$)

Illuminancia: 100Lux ($\geq 100,000\text{Lux}$)



Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,



Intendente jefe
EDWIN OSORIO
Jefe Gestión Documental DIASE
Contacto: 5159690 Ext 18235
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Mensaje de correo electrónico enviado por diase.guged@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diase.guged@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro



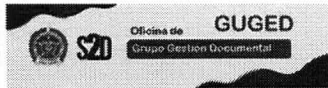
DIASE GUGED

Para ventas@tecnibascuasybalanzas.com

① Mensaje reenviado el 17/09/2026 3:13 p.m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder Responder a todos Reenviar

jue 17/09/2026 9:32 a.m.



Mensaje de Datos No. 0251 / DIA SE - GUGED
Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
TECNI BASCULAS Y BALANZAS
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOMIGROMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 30 °C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%



Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro



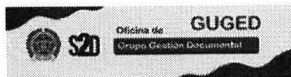
DIASE GUGED

Para asistenteadministrativos@gmail.com

① Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder Responder a todos Reenviar

jue 17/09/2026 9:28 a.m.



Mensaje de Datos No. 0250 / DIA SE - GUGED
Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
LABORATORIO DE METROLOGÍA CREACIONES Y SUMINISTROS
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOMIGROMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 30 °C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%



Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro



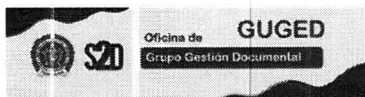
DIASE GUGED

Para: "asistentedministrativac@gmail.com"

1 Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder Responder a todos Reenviar

jue 17/09/2026 9:27 a.m.



Mensaje de Datos No. 0249 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenos días.

Señores
PINZUAR
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antitextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOTERMOMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 16 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%

RV: Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro



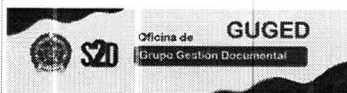
DIASE GUGED

Para: "LICITACIONES CONAMET"

1 Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder Responder a todos Reenviar

mié 16/09/2026 4:02 p.m.



Mensaje de Datos No. 0279 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026

Dios y patria, buenos días

Señores

CONAMET
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antitextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOTERMOMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 16 °C, 24 °C, 36°C

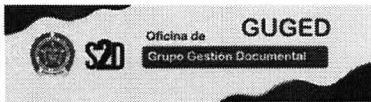
Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

Solicitud **cotización** calibración termohigrómetros y luxómetro



DIASE GUGED
Para 'indultecas@gmail.com'

1 Mensaje enviado con importancia Alta.



Mensaje de Datos No. 0241 / DIASE – GUGED
Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
INDULTEC
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOTERMOMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%

← Responder ← Responder a todos → Reenviar 📎 ...

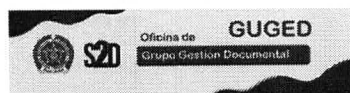
Jun 7/09/2026 10:14 a. m.

RV: Solicitud **cotización** calibración termohigrómetros y luxómetro



DIASE GUGED
Para 'Liliana Serna Prosoind'

1 Mensaje recibido el 7/09/2026 10:13 a. m.,
Mensaje enviado con importancia Alta.



Mensaje de Datos No. 0240 / DIASE – GUGED
Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
PROSAIND S.A.S
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOTERMOMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%

← Responder ← Responder a todos → Reenviar 📎 ...

Jun 7/09/2026 10:13 a. m.

Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro

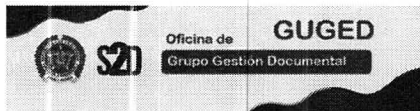


DIASE GUGED
Para COMERCIAL

1 Mensaje reenviado el 7/09/2026 10:12 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder Responder a todos Reenviar

Jun 7/09/2026 10:12 a.m.



Mensaje de Datos No. 0240 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
CREACIONES Y SUMINISTROS
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOTERMOMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%

Solicitud cotización calibración termohigrómetros y luxómetro



DIASE GUGED
Para LICITACIONES CONAMET

1 Mensaje reenviado el 7/09/2026 10:11 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder Responder a todos Reenviar

Jun 7/09/2026 10:10 a.m.



Mensaje de Datos No. 0239 / DIASE – GUGED

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
CONAMET
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOTERMOMETRO

Rangos de temperatura y humedad relativa

Puntos a Calibrar en Temperatura

12 °C, 18 °C, 24 °C, 36°C

Puntos a Calibrar en Humedad Relativa

45%, 60%, 75%

Solicitud **cotización** calibración termohigrómetros y luxómetro



DIASE GUGED

Para: "contacto@higielectronix.com"

1 Mensaje reenviado el 7/09/2026 10:09 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

← Responder ← Responder a todos → Reenviar 📎 ...

lun 7/09/2026 9:35 a.m.



Mensaje de Datos No. 0237 / DIASE - GUGED
Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2026
Dios y patria, buenos días.

Señores
HIGIELECTRONIX
Bogotá, D.C.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración con la emisión de una cotización a nombre de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, correspondiente al servicio de calibración y mantenimiento de los siguientes equipos:

Dos (2) termohigrómetros.

Un (1) luxómetro.

Se requiere que el servicio incluya la expedición del respectivo certificado de calibración, respaldado con el sello de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

TERMOMHIGROMETRO